



RADICADO	08001-31-53-005-2023-00061-00
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
CONVOCANTE	SOCIEDAD PINABOTA LLC
CONVOCADO	JORGE LUIS OÑORO URUETA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se observa dentro de la solicitud de prueba extraprocesal convocada por SOCIEDAD PINABOTA LLC en contra de JORGE LUIS OÑORO URUETA, a través de auto del 28 de abril de 2023, se fijó el día de hoy 31 de julio de 2023 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo audiencia en la que se practicaría interrogatorio en sobre cerrado por parte del convocante al convocado.

No obstante, también se observa que en el expediente no se encuentra información sobre la dirección del correo electrónico del convocado, a la que pueda remitirse el link para que se conecte a la audiencia a través de Microsoft Teams.

En ese orden de ideas, se procederá al aplazamiento de la diligencia y se requerirá a las partes para que suministren la dirección de correo electrónico del convocado JORGE LUIS OÑORO URUETA.

Una vez el mismo sea aportado, se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la realización de la audiencia prevista para realizarse el día de hoy 31 de julio de 2023, por las razones expuestas en precedencia.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.
3. Requerir a las partes con la finalidad de que aporten al despacho la dirección de correo electrónico del convocado JORGE LUIS OÑORO URUETA.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA**
NOTIFICACION POR ESTADO No. 111
HOY 01° DE AGOSTO DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO